

## SECRETARIA DE SALUD

### **AVISO por el que se dan a conocer las Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Instituto Nacional de Salud.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica el diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, los artículos 40 Bis y 51 del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, los artículos 3 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XXXI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 14 y 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, fracción III, 5, fracción X, 10 y 16, fracción VII, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 9, 11, 13, 14 y 16, de la Ley de la Propiedad Industrial; 24, 25, 26 bis, 83, 84, 103, 104 y 106 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 163, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo y 6, fracción III, del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, doy a conocer lo siguiente:

#### AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de las Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez, siguientes:

- Denominación: Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Emisor: Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Fecha de emisión: 10 días de junio de 2016, última reforma el 3 de noviembre de 2016.
- Materia: Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez: 10 de junio del 2016.
- Página de Internet: <http://172.16.55.12:8081/intranet/>

Dado en México, Ciudad de México, a los 10 días del mes de junio de 2016.- El Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **José Alberto García Aranda**.- Rúbrica.

(R.- 447561)

### **AVISO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Instituto Nacional de Salud.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS Y/O INGRESOS PROPIOS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010, y 21 de agosto de 2012, los artículos 3 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal; 2, fracción XXXI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 14 y 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, fracciones III y VIII, 5, fracción X, 10, 16, fracciones III y VII, 19, fracción VIII, 39, fracción II y 43, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 9, 11, 13, 14 y 16, de la Ley de la Propiedad Industrial; 24, 25, 26 bis, 83, 84, 103, 104 y 106, de la Ley Federal del Derecho de Autor; 163, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo y 6, fracción III, del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, doy a conocer lo siguiente:

#### AVISO

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, siguientes:

- Denominación: Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Emisor: Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Fecha de emisión: 10 de junio de 2016.
- Materia: Recursos Autogenerados e Ingresos Propios.
- Fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez: 10 de junio del 2016.
- Página de Internet: <http://172.16.55.12:8081/intranet/>

Dado en México, Ciudad de México, a los 10 días del mes de junio de 2016.- El Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **José Alberto García Aranda**.- Rúbrica.

**(R.- 447562)**